

cados como parcelas sobrantes en el B.O.P. n.º 83, de fecha 11 de Abril, procede la siguiente rectificación:

Donde dice: H) Parcela n.º 8, sita en la calle Cervantes, n.º 60, con una superficie de 36,88 m² y tiene los siguientes linderos: Frente Sur, vial A; izquierda, parcela siete; derecha, terrenos propiedad de ...; fondo, límite Norte de la Unidad de Actuación.

Debe decir: H) Parcela n.º 8, sita en la calle Cervantes, n.º 60, con una superficie de 36,88 m² y tiene los siguientes linderos: Frente Sur, vial A; izquierda, parcela siete; derecha, terrenos propiedad de don José Luis Fernández Moreno; fondo, límite Norte de la Unidad de Actuación.

En Oliva de la Frontera, a 16 de Abril de 2002.–El Alcalde-Presidente, Ildefonso Gata Pimienta. **2827**

ZALAMEA DE LA SERENA
ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio, sin haberse presentado reclamaciones, se hace público el texto íntegro de la modificación practicada, de conformidad con cuanto establece la LRHL.

Cuota aprobada:

- Nichos de 1.ª, 2.ª y 3.ª fila 252 euros
- Nichos de 4.ª fila 210 euros

Zalamea de la Serena, a 17 de Abril de 2002.–El Alcalde-Presidente, Benjamín Sánchez Murillo. **2831**

CASTUERA
EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2002, comprensivo, tanto del Presupuesto municipal como del Presupuesto del Organismo autónomo municipal «Universidad Popular de Castuera».

A efectos de reclamaciones se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El citado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, expirado el plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Castuera, 16 de Abril de 2002.–El Alcalde, Francisco Martos Ortiz. **2834**

LLERENA
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992),

se hace pública notificación de la iniciación de expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Llerena a las personas o entidades, denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se pudo practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de sanciones de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 2495/02.

Denunciado: Manuel Martín Rodríguez.

Matrícula: B-5663-LN.

Localidad: Albelda de Iregua.

Fecha 18-03-02.

Cuantía: 36,06 euros.

Precepto: 154.1.1.A R.G.C.

Llerena, 12 de Abril de 2002.–El Alcalde, Valentín Cortés Cabanillas. **2825**

LLERENA
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Llerena a las personas o entidades, denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se pudo practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de sanciones de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 0682/02.

Denunciado: Clemente B. Velázquez Sáez.

Matrícula: M-0676-SX.

Localidad: Mérida.

Fecha 01-03-02.

Cuantía: 36,06 euros.

Precepto: 154.1.1.A R.G.C.

Llerena, 12 de Abril de 2002.–El Alcalde, Valentín Cortés Cabanillas. **2826**